



Piña rechaza 2 recursos contra reforma judicial; Corte levantará paro

El pleno de la SCJN determinó que este viernes 13 se mantengan las guardias necesarias y la tramitación de los asuntos urgentes.

Norma Piña, presidenta de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#), rechazó dos recursos con los que juzgadores buscaban que el alto tribunal reaccionara ante el avance de la **reforma al Poder Judicial**.

En el primero, un grupo de trabajadores del estado de Tabasco pidió a la Corte defender la división de poderes y la autonomía de los juzgadores.

“Que la Suprema Corte ejerza acciones concretas en defensa de la autonomía e independencia del PJF con base en los tratados internacionales, que le permiten y lo obligan a analizar la constitucionalidad y convencionalidad de actos como los que se han emprendido hasta ahora y que pretenden concretar la reforma judicial”, sostuvieron los trabajadores.

Esta petición, que el máximo tribunal publicó este jueves, fue desechada el pasado 5 de septiembre por Piña Hernández.

Mónica Vianney Pereda Gutiérrez, titular del **Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región**, con sede en Culiacán, pidió que la SCJN se pronunciara sobre la violación a la suspensión que otorgó una juzgadora en Cuernavaca para frenar la discusión de la reforma.

Sin embargo, esta petición también fue desechada por Piña Hernández, quien señaló que el juzgado que otorgó el freno es quien debe tomar esta decisión.



Posteriormente, en sesión privada, los 11 ministros de la Corte tomaron la decisión de levantar el paro a partir de este martes 17 de septiembre, después de que la reforma al Poder Judicial sea publicada en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

El presidente López Obrador anunció que será este domingo 15 de septiembre cuando realice este trámite, toda vez que ya se aprobó la reforma en más de [16 Congresos estatales](#), además de las cámaras de Diputados y Senadores.

Mientras se cumple con este requisito, el pleno de la SCJN determinó que este viernes 13 se mantengan las guardias necesarias y la tramitación de los asuntos urgentes, de acuerdo al criterio de los propios ministros.

Este freno de labores en el máximo tribunal del país inició el pasado 3 de septiembre, cuando los empleados de la Corte votaron a favor de esta suspensión para reclamar los cambios a la judicatura que impulsó el mandatario.

Cuando inició este paro la Corte detalló que habría asuntos urgentes que sí serían atendidos, entre los que se encuentran los amparos en los que el quejoso se encuentre privado de la libertad, las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales en materia electoral, así como las declaratorias generales de inconstitucionalidad.

Al terminar la sesión, la ministra **Yasmín Esquivel** descartó que durante el encuentro se hablara del paro de labores que mantienen los trabajadores del Poder Judicial a nivel nacional, ya que sostuvo es un tema que corresponde al **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)**.



“Jueces y magistrados deben tomar sus propias decisiones de acuerdo a sus facultades”, aseveró Esquivel Mossa.

Por su parte, la ministra **Lenia Batres**, quien también celebró el regreso de las labores del alto tribunal, compartió que propuso a sus compañeros de la Corte el establecimiento de una mesa de transición, esto ante la aprobación de la reforma al Poder Judicial.

En su plan, Batres Guadarrama señaló que la SCJN debe llevar a cabo este ejercicio para formular una propuesta de reformas necesarias en la legislación secundaria.

En su plan, la ministra indicó que esta propuesta de reformas debe ser de común acuerdo entre ministras y ministros, mismas que deben ser consideradas para garantizar la viabilidad de la función jurisdiccional en el marco de la reforma constitucional.